

José Iglesias Fernández

La Renta Básica de las iguales y las personas discapacitadas



Recuerdos de la infancia

Suma y sigue: la acumulación

El tripartito laboral: gobiernos, empresas y sindicatos

Los discapacitados, un colectivo prioritario ante la RBis: la legitimación

¿Qué es la Renta Básica de los iguales (RBis)?

¿Quiénes son los discapacitados?

¿Cuántos son? La situación de los discapacitados

Coste y financiación de la RBis

Consideración final

Apéndices

- 1. Las reformas del mercado laboral*
- 2. La Renta Básica de las iguales*
- 3. Algunas cifras sobre los discapacitados*
- 4. Hojas de internet*

12. La Renta Básica de los iguales y los discapacitados

Seré traidor para unos, blando para los otros, abierto a un porvenir sin asiento ni gloria, quizá colaborando, pero siempre mal visto, progresista gruñón, mesurado extremista. José María Valverde.

Recuerdos de la infancia

Corre ó ouro pro tesouro, decía mi abuela cuando veía como los gobiernos de su época gastaban más dinero en ayudar a los ricos que a los pobres. Qué poco pensaba yo en aquel momento que, con el dinero de los contribuyentes ingleses y las políticas de bienestar de sus gobiernos, llegaría a aprender la jerga de los economistas y traducir a una frase más profesional, lo que ella estaba expresando de una manera popular. Venía a decir que:

- En el capitalismo, por exigencia sistémica, los gobiernos han de dedicar prioritariamente una buena parte del gasto público a financiar las inversiones que requieren la mejora de las infraestructuras productivas, y lo que queda restante a las políticas sociales. Dicho de otra manera, que de las dos funciones esenciales de un Estado de clase, la prioritaria es por encima de todo facilitar la lógica de acumulación del capital (dar dinero a los ricos) y, la secundaria, la de mantener un nivel de legitimación del sistema, o de represión si este fallase (dejar una limosna para los pobres). Así de sencillo y claro.

Suma y sigue: la acumulación

Actualmente, ni han desaparecido los objetivos de la acción del Estado ni se ha alterado la prioridad entre ellos. Para conseguir el primer objetivo, el gobierno favorece a los representantes del capital mediante políticas en forma de ayudas, subvenciones, bonificaciones, deducciones fiscales, subsidios, inversiones en infraestructuras industriales que apoyen la investigación en nuevas tecnologías, la modernización de los procesos productivos, apoyo a la comercialización, así como que el gasto público se haga cargo de los costes por las externalidades negativas que generan las industrias: polución de aire y aguas, recogida de residuos tóxicos y de basura nuclear, reciclajes, etc. Destaco algunos de los ejemplos más recientes.



Son de las pocas personas afortunadas que quedan con contrato indefinido, o con contratos blindados.

El primero lo encontramos en *la reforma del mercado laboral* pactada y firmada con el gobierno Zapatero por los empresarios y los sindicatos es un buen ejemplo de este tipo de regalar dinero público a las empresas capitalistas.¹ Según nos informa la prensa, supone nada menos que la concesión a los empresarios de unos **4.210 millones de euros anuales**. Todo un detalle de delicadeza con dinero de todos. Además, Zapatero puntualizó que la rebaja de cuotas de la reforma es, "la tercera en los últimos 25 años y la tercera efectuada en un Gobierno socialista". Pronto nos dirán a cuánto asciende la parte que beneficia a los sindicatos firmantes por colaborar en el acuerdo que Zapatero calificó de histórico, pues estas entidades tampoco apoyan o firman nada graciosamente.

Según los cálculos de los expertos del Ministerio de Trabajo, la **Renta Básica de los empresarios** que percibirán anualmente se desglosa de la siguiente manera:

- Por subvenciones a la contratación indefinida, unos **2.530 millones de euros**.
- Por rebaja del 0,5% en la cuota patronal del seguro de paro, unos **1.200 millones de euros**.
- Por disminución del 0,2% en la cotización al Fondo de Garantía Salarial, unos **480 millones de euros**.

¹ Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo. Texto aprobado por las Cortes Generales el 9 mayo del 2006.

Sin embargo, con este dinero se podían atender muchas otras necesidades sociales, tales como:

- Mejorar la sanidad pública y reducir las listas de espera.
- Mejorar la educación pública y construir escuelas para que los niños no se escolaricen en barracones.
- Mejorar el transporte público y aumentar el gasto en vivienda social.
- Mejorar los espacios verdes y dotar a los barrios de más servicios comunitarios.
- Conceder la *Renta Básica de los iguales (RBis)*² a los **400.000 ciudadanos** más necesitados del Estado. Por ejemplo, a una buena parte de las *personas con discapacidad total*.

Con el pretexto de fomentar el empleo en Cataluña, el segundo nos lo ofrece el departamento de Treball i Industria de esta autonomía. La inversión pública que va a dedicar este departamento a la *formación para desempleados* es de casi **100 millones de euros** durante el 2006. Este gasto, destinado preferentemente a cursos de contabilidad e informática, es una inyección directa a los 549 centros solicitantes. No se ayuda a los parados sino a las empresas dedicadas a estas actividades docentes. También es una manera indirecta de subvencionar a partidos, sindicatos y entidades religiosas, ya que es bien conocido que los centros de formación profesional privados que reciben estos encargos están en la órbita de las instituciones mencionadas. Sobre la validez de estos cursos oigamos la opinión del propio director del Servei d'Ocupació de Catalunya, Francesc Castellana, que, sin cuestionar el citado gasto, insiste en que "los cursos sean más eficaces".³

Por descontado que podríamos continuar citando bastantes más casos de ayuda a la acumulación capitalista. "En su intervención en el debate sobre el estado de la Nación, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció hoy una reducción del 50 por ciento de la cotizaciones a la Seguridad Social para aquellos empresarios menores de 35 años que contraten a su primer trabajador indefinido. Zapatero precisó que esta medida se incluirá en el Plan de Fomento Empresarial, previsto para potenciar la creación de empresas por parte de los jóvenes.

Todas las medidas están pensadas para ayudar a las empresas en su actividad productiva; en pocas ocasiones aparece una medida de apoyo económico directo a los trabajadores o a sus familias, si acaso promesas, como señaló en el mismo discurso: "los agentes sociales y el Gobierno negocian una reforma de la Seguridad Social que incluirá *medidas pactadas* para mejorar las prestaciones futuras y la situación de los más desprotegidos.

Pero, preguntémosnos, ¿cómo justifican ante la opinión pública los agentes políticos y los sociales este tipo de RB a los empresarios? Dicen que las medidas que incluye la reforma del mercado laboral están encaminadas a mejorar la productividad y a promover los contratos indefinidos. Dicen, pero lo curioso es que esta misma explicación es la que dieron en las cinco reformas anteriores (ver cuadro más abajo), pero la precariedad ha aumentado. Tomando los datos que disponemos en este momento, desde 1990 al 2004, en estos catorce años:



El tripartito laboral: gobiernos, empresas y sindicatos

- Los contratos *temporales* han pasado de los 2.285.300 a los 4.059.800; casi se han duplicado.
- Y, dentro de los temporales, los contratos a *tiempo parcial* se han multiplicado por cinco; de 164.300 pasaron a 837.700

Cuando llegue la séptima reforma del mercado laboral, oiremos a los 'reformadores' volver a repetir los mismos tópicos: hay que mejorar la productividad y reducir la temporalidad.

Finalizamos esta muestra de ejemplos con la reciente *reforma de las pensiones*. La mayoría de las medidas están pensadas para reducir el número de futuros pensionistas y la cuantía a cobrar: prolongación de la vida laboral, aumento del mínimo de cotización obligatoria; aumento de la cuota de cotización que pagan las empleadas de hogar; dificultades para la jubilación parcial, las personas viudas tendrán que acreditar dos años de convivencia, que hasta ahora no existía, etc. Como vemos, la reforma no tiene otro objetivo que frenar el gasto público en bienestar social. Como ya denunciábamos cuando analizábamos el impacto de los

² Véase José Iglesias Fernández. *La Renta Básica de los iguales*. Baladre / Zambra. Xàtiva 2006. Puede leerse un resumen en www.Kaosenlared.net

³ Treball aportará 62,9 millones y la Generalitat otros 30 millones de euros. *El Periódico de Cataluña*. 30 mayo del 2006.

llamados *pactos de Toledo* (1994)⁴ la finalidad del gobierno era y sigue siendo el conseguir la reducción del sistema público a unos mínimos, mientras favorece *un nivel de complementariedad* (capitalización) o privatización de las pensiones. Entendemos la conveniencia de los empresarios de firmar la reforma, pero, ¿y la de los sindicatos?. Hace siete meses que CCOO todavía consideraba "incoherente el plan de reforma de las pensiones".⁵

Los discapacitados, un colectivo prioritario ante la RBis: la legitimación

Mencionábamos más arriba que el Estado tiene la facultad, otra cosa es que lo haga, de atender otras necesidades sociales, tales como otorgar la RBis a aquellos colectivos más desamparados de la sociedad. Esto como parte de responder a la aplicación de su segunda función: la legitimación del sistema capitalista. Una de las maneras que proponemos de responder a la legitimación puede y debe ser la RBis.

¿Qué es la Renta Básica de los iguales (RBis)?

La Renta Básica, en su definición, es una propuesta social muy sencilla. Decimos que *es el derecho que tiene cada ciudadano, cada ciudadana, por el hecho de nacer, a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales*. Sin embargo, para convertirla en algo más que una declaración de principios, a la definición le añadimos unas características, estructurales y de opción política, que la convierten en un instrumento de acción política y social, así como en un mecanismo que garantiza la redistribución de la renta. Estas características especifican que la RBis ha de ser *individual* (no familiar); *universal* (no contributiva y para todos); *incondicional* (independiente del nivel de ingresos y del mercado de trabajo); la *cuantía* ha de ser por lo menos igual al umbral de pobreza y recibir cada persona la misma cantidad; una parte de la RBis se percibirá *en mano* y la otra en forma de *bienes de uso colectivo*; la mayoría de las prestaciones sociales actuales sujetas a control y gasto burocrático quedarán *refundidas* en la RB; y como *instrumento de lucha contra el capitalismo*, esperamos que se convierta en un patrimonio de los movimientos anticapitalistas (véanse más detalles en el Anexo).⁶



¿Quiénes son los discapacitados?

Estadísticamente, las *personas discapacitadas* aparecen clasificadas según su tipo de incapacidad: motores, físicos no motores, visuales, auditivos, psíquicos, y enfermos mentales. A su vez, la Ley 13/1982 de 7 de Abril, de *Integración Social de los Minusválidos (LISMI)*, en su artículo 7.1, considera que son "minusválidos toda persona cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidos como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales". Y la *Constitución* española de 1978, en su artículo 49, especifica la atención que han de recibir: "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".



Sin embargo, *los discapacitados se definen a sí mismos* como, e insisten en enumerar unos derechos que tienen, mucho más como ciudadanos, que como minusválidos:

- Discapacitada es toda persona con limitaciones para realizar por sí misma las actividades necesarias para su normal desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, y que puede ser provocada por enfermedad, nacimiento o accidente. Senescente, en cambio, es la persona que en razón de su avanzada edad padece disminución o limitación de sus facultades locomotoras, mentales, visuales, fonéticas o auditivas.
- La discapacidad no es una enfermedad sino cualquier restricción o ausencia de la capacidad física, intelectual o sensorial y también se le considera una dolencia que requiere de atención médica o una enfermedad mental que puede ser de carácter transitorio o permanente. Puede clasificarse en tres tipos:

⁴ José Iglesias Fernández. *La Seguridad Social: ¿Qué futuro?* Mesa Cívica pels Drets Socials. Barcelona 1996.

⁵ *El País*. 19 noviembre del 2005.

⁶ Las ventajas de esta propuesta para los ciudadanos se pueden encontrar en textos publicados previamente. Pueden consultarse en www.rentabasica.net

neuromotora (parálisis cerebral, distrofia músculo-esquelética, etc.), sensorial (problemas del lenguaje, sordera, debilidad visual y ceguera) y mental.

Las personas con discapacidad poseen también derechos civiles que regulan la vida ordinaria del ser humano, como a la alimentación, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. Otros derechos de los discapacitados son: no ser víctimas de marginación o discriminación; desplazarse libremente en espacios públicos abiertos o cerrados; disfrutar de los servicios públicos en igualdad de circunstancias; desplazarse y tener libre acceso en el interior de espacios laborales, comerciales y recreativos; contar con espacios en el transporte público reservados para su uso y plenamente identificados; gozar de un trato amable, cortés y respetuoso de parte de la población en general, y la eliminación de las barreras arquitectónicas.

¿Cuántos son? La situación de los discapacitados

En 1999, de la *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud* (1999) destacamos la siguiente situación: existían **3.528.221 personas con alguna discapacidad**, lo que, en términos relativos, suponía el 9 por ciento de la población total. De este número, más de 1,5 millones de personas con alguna discapacidad recibían ayuda de otra persona, en la forma de **apoyos directos** para la realización de las actividades de la vida diaria. Las principales ayudas personales se refieren a ayudas en el cuidado personal, ayudas para realizar las tareas del hogar, ayudas para la deambulación y desplazamientos, ayudas de supervisión, etc.



Las discapacidades para la vida diaria se han clasificado, *según su severidad*, en los grados de moderada, severa y total. El número de personas con discapacidad total para alguna de las actividades de la vida diaria estimado por la Encuesta ascendía a 714.942. De ellas, **487.843 son mayores de 65 años**. Es precisamente en esa población en la que se concentran las mayores necesidades de asistencia y cuidados. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la Encuesta, al haberse realizado a una muestra de hogares, no ha captado información sobre las personas que viven en establecimientos colectivos. Para llegar a una estimación adecuada de las personas en grave situación de dependencia habría que sumar, por tanto, las que viven en Residencias Asistidas o en Centros para personas con discapacidad gravemente afectadas, con lo que el número total se elevaría por encima de las 820.000 personas.

Además, según la Encuesta, poco más de un 32% de las personas con discapacidad en edad de trabajar se encontraba en situación activa, lo cual suponía algo menos de medio millón de personas. El resto (dos de cada tres personas) no se habían incorporado al mercado laboral. Para valorar estas cifras hay que tener en cuenta que, en la fecha en que se realizó la encuesta, la tasa de actividad de la población general (un 65,4 por cien) era más del doble que la de las personas con discapacidad. Del mismo modo que en la población general, la mujer presenta cifras más bajas de actividad laboral, y son prácticamente la mitad que los varones las que están empleadas.

Dada esta situación, nos preguntamos ¿que supondría para el Estado la financiación de una RBis a un colectivo tan preciso como es el de los *discapacitados en grado de severidad total*?⁷ También nos hacemos la misma pregunta para un lugar tan concreto como la zona del Vallés Occidental y la autonomía de Cataluña. Veamos el contexto de estas personas.

Cuadro 1. España. Discapacitados en situación de grave dependencia 1999

| | Personas | % |
|--------------------------|----------------|-------------|
| Mayores de 65 años | 487.843 | 59,5 |
| Entre 6 y 64 años | 227.099 | 27,7 |
| En residencias asistidas | 105.058 | 12,8 |
| TOTAL | 820.000 | 100,0 |

En España, el número de discapacitados según la Encuesta era de 820.000 en 1999; y según el Institut d'Estadístiques de Catalunya las personas legalmente reconocidas como discapacitadas en el 2004 en la zona del Vallés Occidental y en Cataluña sumaban 34.060 y 333.580 respectivamente. Destacábamos más

⁷ Encontramos el uso de diferentes términos que son utilizados indistintamente como sinónimos de discapacitados: minusválidos, inválidos, incapacitados, disminuidos, etc.

arriba como la población discapacitada *envejecida* podría ser el colectivo prioritario. A nivel de Cataluña podríamos ser más precisos:

- *Por tipo*, los colectivos con más incidencia podrían ser los motores y los físicos no motores, que suman un 59,8% del total.
- *Por grado*, podrían ser los discapacitados que presentan entre un 33% y un 64% de deficiencia, o los de un 75% que, aunque son menos numéricamente, son los más incapacitados para poder sobrevivir por su cuenta.
- *Por género*, el número de mujeres que sufre algún tipo de discapacidad está muy igualado al de los hombres; sin embargo, a nivel de España, la incidencia de la discapacidad se da con más frecuencia en las mujeres que en los hombres.

Cuadro 2. Cataluña. Personas reconocidas legalmente como discapacitadas 2004

| | Vallés Occidental Personas | Cataluña Personas | Vallés Occidental % | Cataluña % |
|--------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------|
| POR SEXO | | | | |
| Hombres | 16.696 | 165.338 | 49,0 | 49,6 |
| Mujeres | 17.364 | 168.242 | 51,0 | 50,4 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 100,0 | 100,0 |
| POR EDAD | | | | |
| Hasta 4 años | 268 | 1.916 | 0,8 | 0,6 |
| Entre 5 y 15 años | 1.265 | 10.864 | 3,7 | 3,3 |
| Entre 16 y 44 años | 9.413 | 81.824 | 27,6 | 24,5 |
| Entre 45 y 64 años | 11.841 | 110.799 | 34,8 | 33,2 |
| Entre 65 y 74 años | 5.969 | 63.450 | 15,5 | 19,0 |
| 75 y más años | 5.304 | 64.727 | 15,6 | 19,4 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 100,0 | 100,0 |
| POR TIPO | | | | |
| Motores | 10.944 | 109.336 | 32,1 | 32,8 |
| Físicos no motores | 8.725 | 90.115 | 25,6 | 27,0 |
| Visuales | 2.595 | 26.629 | 7,6 | 8,0 |
| Auditivos | 1.738 | 14.423 | 5,1 | 4,3 |
| Psíquicos | 4.455 | 38.325 | 13,1 | 11,5 |
| Enfermos mentales | 5.481 | 54.042 | 16,1 | 16,2 |
| No consta | 122 | 710 | 0,4 | 0,2 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 100,0 | 100,0 |
| POR GRADO | | | | |
| Entre 33 y 64% | 19.218 | 175.801 | 56,4 | 52,7 |
| Entre 65 y 74% | 8.789 | 89.890 | 25,8 | 26,9 |
| 75% y más | 6.053 | 67.889 | 17,8 | 20,4 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 100,0 | 100,0 |

Fuente. Elaboración propia con datos de *Idescat*.

Coste y financiación de la RBis

Elegido el colectivo de ciudadanos a quienes deseamos beneficiar con la RBis, y conocido el número de afectados a quienes queremos conceder esta prestación social, lo que se impone es conocer cuál sería el costo económico de tal aplicación y cuáles podrían ser las partidas del gasto público que financiaran la propuesta.

Calcular el coste que supone conceder la RBis a los *discapacitados con grave dependencia* es un trabajo muy sencillo:

Primero, asumimos que el número de discapacitados que había en 1999 no ha cambiado sustancialmente en el 2005.

Segundo, calculamos el umbral de pobreza para el año 2005, unos 10.165 euros para este ejercicio económico; lo multiplicamos por el número de discapacitados de cada grupo; esta cantidad la dividimos por el PIB y sabemos que supone cada uno de estos tramos en términos porcentuales del PIB.

Tercero, a nivel de **Estado español**, el resultado es que:

- Si sólo el Estado decide elegir como grupo beneficiario a las personas *discapacitadas mayores de 65 años*, el costo para el erario público supone el 0,55% del PIB
- Si sólo eligiese a los *entre 6 y 64 años*, el costo sería del 0,26% del PIB
- Si sólo eligiese a los que están en *residencias asistidas y otras instituciones*, el costo se reduce al 0,12%.
- Si, finalmente, optase por conceder esta prestación a **todos los discapacitados** de España, los 3.528.221, el costo total ascendería al 4,0% del PIB.

¿Es mucho esta cantidad? ¿Cómo se puede financiar? Si pensamos que el gobierno Zapatero prometió llegar a más del 0,7% en la ayuda a la cooperación internacional, no parece tan difícil conseguir financiar el 0,93% del PIB que nos costaría a los contribuyentes el que 820.000 discapacitados cobrasen la RBis.

Adelantemos otras fuentes de financiación. Se acaba de aprobar la *Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas*, cuyas ayudas aportarían en conjunto el 1,77% del PIB. Además, la evasión fiscal en el país que calcula el Ministerio de Hacienda ya asciende al 5% del PIB aproximadamente; con una buena y eficiente inspección fiscal podríamos financiar este porcentaje. Así mismo, como señalábamos anteriormente, si el gobierno Zapatero puede concederle a los empresarios una RB de unos **4.210 millones de euros anuales**, ya tenemos alrededor de otro 4,5% del PIB; si añadimos las subvenciones directas a las empresas y las ayudas a la Iglesia, ya vuelven a sumar conjuntamente otro 2,8% del PIB. En total, un 14,07% del PIB, más de tres veces de lo que se necesita para cubrir la financiación de este programa.

Podríamos seguir pensando en otras fuentes de financiación, pero de lo que aquí tratamos no es de realizar el papel que les corresponde a los técnicos del Estado, sino de demostrar a *grosso modo* la posibilidad de financiar este programa para los discapacitados: porque fondos, *haberlos haylos*, y técnicos que los calculen también. Entonces, *lo que falta es voluntad política*; y que los discapacitados, sus familias y sus asociaciones presionen al gobierno para implantar el apoyo a los ingresos con carácter permanente que aporta la RBis.

Cuadro 3. España. Coste y financiación de los discapacitados con grave dependencia 2005

| Coste RBis | Personas | Euros | % del PIB |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------|
| Mayores de 65 años | 487.843 | 4.958.924.095 | 0,55 |
| Entre 6 y 64 años | 227.099 | 2.308.461.335 | 0,26 |
| En residencias asistidas | 105.058 | 1.067.914.570 | 0,12 |
| TOTAL | 820.000 | 8.335.300.000 | 0,93 |
| Total de Discapacitados | 3.528.221 | 35.864.366.465 | 4,00 |
| Financiación RBis | | | |
| Ley de Autonomía Personal | | | 1,77 |
| Evasión fiscal | | | 5,00 |
| Subvenciones a empresas | | | 2,50 |
| Sub. a empresas por reforma fiscal | | | 4,50 |
| Ayudas a la Iglesia | | | 0,30 |
| TOTAL | | | 14,07 |
| RB anual en euros | 10.165 | | |
| PIB 2005 en euros | 896.700.000.000 | | |

Fuente. Elaboración propia con datos de la *Encuesta de Discapacidades*. INE. Trabajo citado

Cuarto, a nivel de Cataluña, el Cuadro 4 muestra como **el coste de la RBis** para los 333.589 discapacitados reconocidos legalmente en esta Autonomía es de 2,45% del PIB producido en su propia Comunidad. Pero el Gobierno catalán podría introducir fases y seleccionar los colectivos de acuerdo con ciertas prioridades de necesidad o urgencia:

- Si decidiese comenzar por las *mujeres*, sólo necesitaría financiar durante esta fase el 1,24% del PIB.
- O si, dentro de la edad, elige los *entre 45 y más años*: la cantidad sería el 1,28 del PIB.
- O si, dentro de las diversas discapacidades tomase *los motores y los físicos*: sería el 1,46 del PIB.
- O si tomase los más discapacitados, los del 75% de deficiencia: sería el 0,50% del PIB.

El gobierno catalán tiene abiertas todas las combinaciones posibles: una parte según el género, otra parte según la edad, otra según el tipo y otra según la gravedad de la discapacidad. Las mismas combinaciones las puede realizar si el ámbito a aplicar estas medida fuese la zona del Vallés Occidental o cualquier otra *vegueria* de Cataluña.

Quinto, la financiación para esta Autonomía la hemos calculado en función a las fuentes que aparecen en el Cuadro 5. De entrada, queremos destacar los dos criterios que aplicamos para financiar la RBis de la población discapacitada; uno consiste en *dedicar al fondo de financiación lo mismo que se concede a otras instituciones u a otras programas no sociales*; el otro consiste en recordar que lo mismo que los gobiernos deciden reducir los impuestos a las empresas y a los tramos más altos de ingresos cuando les parece políticamente correcto, lo mismo los pueden subir de acuerdo con esta regla. Es decir, existen las mismas razones políticas para dedicar dinero público a unos programas y entidades que para dedicarlos a financiar la RBis para todos las personas discapacitadas de Cataluña.

Volviendo a la parte de las fuentes de financiación, se impone encontrar recursos para cubrir el costo que, para Cataluña, asciende a **3.853.298.102 de euros**. Enumeramos las fuentes y su aportación:

- Proveniente del *Gasto en los programas sociales existentes*: **2.425.901.544** de euros. A esta partida colaborarán las instituciones oficiales, como la Generalitat, las Diputaciones, los ayuntamientos, y las cajas de ahorro,⁸ aportando aquellas **cantidades que ya están dedicando a los colectivos de discapacitados**.
- Proveniente de las mismas Administraciones y entidades: **1.338.696.558** euros. En este caso, la financiación se hace en base a **lo mismo que se concede a otras instituciones u a otras programas no sociales**.
- Proveniente de la inspección fiscal: 86.700.000 euros. Hemos calculado que se destine a esta financiación un 10% de la recaudación estatal.

Para el Vallés Occidental, hemos seguido los mismos criterios que para Cataluña, destinando un 10% de estas partidas a la financiación del costo de la RBis a las personas discapacitadas de esta zona de la provincia de Barcelona.

⁸ Uno de los anuncios recientes de la Caja Madrid dice: En Obra Social apostamos por la integración de las personas con discapacidad: Alzheimer. Parkinson. Autismo. Exclusión Social. Enfermedades Mentales". *El País*, 6 junio del 2006.

Cuadro 4. Cataluña. Coste de la Renta Básica en porcentaje del PIB 2004

| | Discapacitados | | Coste de la RBis | |
|--------------------|-------------------|----------|-------------------------|----------------|
| | Vallés Occidental | Cataluña | Vallés Occidental % PIB | Cataluña % PIB |
| POR SEXO | | | | |
| Hombres | 16.696 | 165.338 | 1,06 | 1,22 |
| Mujeres | 17.364 | 168.242 | 1,10 | 1,24 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 2,15 | 2,45 |
| POR EDAD | | | | |
| Hasta 4 años | 268 | 1.916 | 0,02 | 0,01 |
| Entre 5 y 15 años | 1.265 | 10.864 | 0,08 | 0,08 |
| Entre 16 y 44 años | 9.413 | 81.824 | 0,60 | 0,60 |
| Entre 45 y 64 años | 11.841 | 110.799 | 0,75 | 0,81 |
| Entre 65 y 74 años | 5.969 | 63.450 | 0,38 | 0,47 |
| 75 y más años | 5.304 | 64.727 | 0,34 | 0,48 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 2,15 | 2,45 |
| POR TIPO | | | | |
| Motores | 10.944 | 109.336 | 0,69 | 0,80 |
| Físicos no motores | 8.725 | 90.115 | 0,55 | 0,66 |
| Visuales | 2.595 | 26.629 | 0,16 | 0,20 |
| Auditivos | 1.738 | 14.423 | 0,11 | 0,11 |
| Psíquicos | 4.455 | 38.325 | 0,28 | 0,28 |
| Enfermos mentales | 5.481 | 54.042 | 0,35 | 0,40 |
| No consta | 122 | 710 | 0,01 | 0,01 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 2,15 | 2,45 |
| POR GRADO | | | | |
| Entre 33 y 64% | 19.218 | 175.801 | 1,22 | 1,29 |
| Entre 65 y 74% | 8.789 | 89.890 | 0,56 | 0,66 |
| 75% y más | 6.053 | 67.889 | 0,38 | 0,50 |
| Total | 34.060 | 333.580 | 2,15 | 2,45 |

RB anual 2004

9.904

11.551

Fuente: Elaboración propia con datos de www.idescat.net

Cuadro 5. Cataluña. Financiación de la Renta Básica en porcentaje del PIB 2004

| | % del PIB Vallés Occidental (A) | % del PIB Total Cataluña (B) |
|--|--|---------------------------------------|
| Población reconocida legalmente disminuida | 34.060 | 333.580 |
| Coste de la RB | 337.330.240 | 3.853.298.102 |
| Financiación a conseguir | 337.330.240 | 3.853.298.102 |
| 0) Gasto en los programas sociales existentes | 183.629.722 | 2.425.901.544 |
| De la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas | 153.270.000 | 1.501.110.000 |
| Generalitat, a dedicar el 5% | 16.866.512 | 192.664.905 |
| Diputaciones (4 provincias) a dedicar el 4% | 3.373.302 | 154.131.924 |
| Ayuntamientos (de toda Cataluña) a dedicar el 10% | 6.746.605 | 385.329.810 |
| Obra Social de las Caixes (de toda Cataluña) a dedicar el 5% | 3.373.302 | 192.664.905 |
| Del dinero dedicado a las Asociaciones y ONGs especializadas | | |
| 1) Ayuda a Sindicatos | 2.610.000 | 26.100.000 |
| 2) Subvenciones a cines, teatros, museos, fiestas, etc. | 15.493.395 | 154.933.950 |
| 3) Media anual ley de Servicios Sociales | 22.930.000 | 229.300.000 |
| 1) 10% Gasto en los conciertos educativos | 33.759.000 | 337.590.000 |
| ayudas a I + D + i | | |
| automoción | | |
| sector textil | | |
| 1) TOTAL ayudas I + D + i, automoción, textil | 10.760.000 | 107.600.000 |
| 4) Pérgola fotovoltaica Forum | 370.000 | 3.700.000 |
| 1) Gasto en Estudios y sondeos elecciones | 6.700.000 | 67.000.000 |
| 5) Proyecto contra la agresividad | 10.000.000 | 100.000.000 |
| 1) Promoción al comercio en pueblos | 1.950.000 | 19.500.000 |
| Resto a financiar entre las tres Administraciones | 40.458.123 | 294.972.607 |
| Fraude fiscal Hacienda España 2005 | 8.670.000 | 86.700.000 |
| TOTAL | 337.330.240 | 3.853.298.101 |
| % recaudado | 100,0 | 100,0 |

(A) 10% dedicado a disminuidos Vallés Occidental

(B) 10% dedicado a disminuidos Total Cataluña

Institución contribuyente

- 1) Generalitat
- 2) Ayuntamiento de Barcelona
- 3) Otras
- 4) Mº Industria y Ayuntamiento Barcelona
- 5) Caixa de Catalunya

Fuente: Elaboración propia

Consideración final

Todo lo anterior nos lleva a introducir un manifiesto en defensa y justificación de una RBis para las personas discapacitadas. Los **sindicatos** piden dinero a la Generalitat y reciben 26,1 millones de euros. Las **escuelas concertadas** piden dinero a la Generalitat y reciben 3.375,9 millones. La industria del **automóvil** y la industria del **textil** reciben de la Generalitat subvenciones por valor de 36,5 millones de euros. La Generalitat dedica a la **I + D + i** otros 71,1 millones. Los cines, teatros, museos, y otras **entidades culturales** piden dinero al Ayuntamiento de Barcelona y reciben 155 millones. Por tanto, si los **discapacitados** piden dinero, ¿hay alguna razón para que las instituciones oficiales se lo nieguen? Los ciudadanos y ciudadanas discapacitadas necesitan una cobertura concedida en forma de derecho, que sea una manera de que tengan la vida asegurada por sí mismos, al margen de cualquier otra contingencia, como la falta de empleo, o de ayuda familiar.

Si nuestra sociedad, como cada día pregonan los políticos, es una sociedad abundante, que crece y crece en estos momentos más que las economías de los países del entorno europeo, del Japón, y de los Estados Unidos? ¿a dónde y a quién va a parar este dinero? ¿Nos podemos negar a compartir tanta riqueza con uno de los grupos de personas más necesitadas e inseguras?

Apéndices

1. Las reformas del mercado laboral

1984. Dieron vía libre a los contratos temporales.

1992. El objetivo fue endurecer el acceso al paro y reducir las prestaciones por desempleo.

1994. Nueva reducción de salarios y facilidades para el despido. Regulación de las ETT. Se crea el *contrato basura* para aprendices.

1997. Menor indemnización por despido: 33 días trabajados por año frente a 45. Se abarata la contratación fija.

2001. Reducción del tiempo del período de vigencia de cuatro años. Más facilidades para la contratación temporal.

2006. Limitar el encadenamiento de contratos. Rebajar las cotizaciones sociales. Subvencionar a las empresas

2. Las Renta Básica de los iguales

En la medida que desarrollábamos el modelo fuerte, por las características que íbamos agregando, la RB se iba transformando más y más en una prestación que consideraba a todas y cada una de las personas como ciudadanos y ciudadanas de *igual derecho*.⁹ A lo largo del modelo, las peculiaridades que lo estructuran ponen el acento en:

- **INDIVIDUAL.** Qué no es la familia, sino la persona individualmente quien es el sujeto de este derecho. *El ciudadano como sujeto de la igualdad.*
- **UNIVERSAL.** Qué, además de ser no contributiva, es para todos y cada uno de los ciudadanos sin que haya algún motivo que justifique ninguna exclusión. *Igualdad del ciudadano ante las condiciones.*
- **INCONDICIONAL.** Qué, además de no estar sujeta al mercado de trabajo, el nivel de ingresos tampoco justifica ninguna discriminación. *Igualdad del ciudadano ante las exigencias.*
- **CUANTIA/EQUIDAD.** Qué la cantidad a percibir por los ciudadanos será equitativamente la misma para todas las personas, con total independencia de la edad, los ingresos, el género, etc. Y la cuantía a percibir que proponemos como mínimo sea la definida por el Umbral de pobreza, equivalente al 50% de la renta per capita. *Igualdad de la renta a percibir.*
- **PARTICIPACION.** Qué, a la hora de distribuir la parte del Fondo Renta Básica destinado a la mejora de los bienes y servicios públicos, todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a intervenir en los debates para tal asignación. *Igualdad por derecho de ciudadanía.*
- **REFUNDICION.** Qué la refundición, en su proceso de sustituir la mayoría de las prestaciones actuales por la RBis, acabará haciendo que todos los ciudadanos disfruten uniformemente de este nuevo derecho. *Igualdad equitativa.*

⁹ Sócrates considera la hermandad como una relación entre personas iguales, en pie de *igualdad*. Véase *La República*. Platón, trabajo citado.

- **DESDE LA BASE SOCIAL.** Y qué la movilización por la consecución de la RBis, de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, se hace con la participación de personas y movimientos sociales en un *relación de igualdad*.

3. Algunas cifras sobre los discapacitados

Cuadro A1

| POBLACIÓN TOTAL, ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PREVALENCIA POR GRANDES GRUPOS DE EDAD. ESPAÑA, 1986 y 1999. | | | |
|---|------------------------|-----------------------------------|---|
| <i>Intervalos de edad</i> | <i>Población total</i> | <i>Población con discapacidad</i> | |
| | | <i>Número</i> | <i>Porcentaje sobre población total</i> |
| Encuesta 1986 | | | |
| TOTAL | 38.341.126 | 5.743.291 | 15,0% |
| Menores de 6 años | 2.338.048 | 43.047 | 1,8% |
| De 6 a 64 años | 30.856.653 | 2.804.837 | 9,1% |
| 65 años y más | 5.146.425 | 2.895.407 | 56,7% |
| Encuesta 1999 | | | |
| TOTAL | 39.247.019 | 3.528.221 | 9,0% |
| Menores de 6 años | 2.209.504 | 49.577 | 2,2% |
| De 6 a 64 años | 30.602.991 | 1.405.992 | 4,6% |
| 65 años y más | 6.434.524 | 2.072.652 | 32,2% |

Cuadro A2

| NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESTIMACIÓN DE PREVALENCIA DE LAS SITUACIONES DE DISCAPACIDAD, POR EDAD. ESPAÑA, 1986 y 1999 | | | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <i>Grupo de edad</i> | 1986 | | 1999 | |
| | <i>Personas con discapacidad</i> | <i>Estimación de prevalencia</i> | <i>Personas con discapacidad</i> | <i>Estimación de prevalencia</i> |
| 0-5 años | 43.047 | 1,8% | 49.576 | 2,2% |
| 6-14 años | 157.836 | 2,8% | 61.337 | 1,7% |
| 15-24 años | 215.073 | 3,1% | 110.285 | 1,9% |
| 25-34 años | 211.094 | 4,6% | 185.906 | 2,8% |
| 35-44 años | 282.682 | 6,4% | 230.251 | 4,0% |
| 45-54 años | 647.840 | 14,0% | 305.909 | 6,4% |
| 55-64 años | 1.290.312 | 27,8% | 512.304 | 13,0% |
| 65 años y más | 2.895.407 | 56,3% | 2.072.652 | 32,2% |
| Total | 5.743.291 | 15,0% | 3.528.220 | 9,0% |

Cuadro A3

| PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y TASAS DE PREVALENCIA DE LAS SITUACIONES DE DISCAPACIDAD EN TANTOS POR MIL POR EDAD Y SEXO. ESPAÑA, 1999. | | | | | | |
|--|------------------|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|------------------------------|
| | Ambos sexos | | Varones | | Mujeres | |
| | Número | Prevalencia (tantos por mil) | Número | Prevalencia (tantos por mil) | Número | Prevalencia (tantos por mil) |
| Menos de 6 años | 49.576 | 22 | 24.723 | 22 | 24.853 | 23 |
| 6 a 9 años | 29.783 | 19 | 15.363 | 19 | 14.420 | 19 |
| 10 a 15 años | 38.501 | 15 | 20.697 | 15 | 17.804 | 14 |
| 16 a 19 años | 44.290 | 20 | 28.058 | 24 | 16.232 | 15 |
| 20 a 24 años | 59.048 | 19 | 36.385 | 22 | 22.663 | 15 |
| 25 a 29 años | 78.275 | 24 | 48.578 | 29 | 29.697 | 18 |
| 30 a 34 años | 107.631 | 33 | 64.514 | 40 | 43.117 | 27 |
| 35 a 39 años | 115.171 | 38 | 60.029 | 40 | 55.142 | 37 |
| 40 a 44 años | 115.080 | 42 | 61.162 | 45 | 53.918 | 40 |
| 45 a 49 años | 135.075 | 55 | 66.311 | 55 | 68.764 | 56 |
| 50 a 54 años | 170.834 | 73 | 74.872 | 65 | 95.962 | 81 |
| 55 a 59 años | 210.962 | 106 | 96.639 | 100 | 114.323 | 113 |
| 60 a 64 años | 301.342 | 154 | 141.830 | 152 | 159.512 | 155 |
| 65 a 69 años | 386.338 | 190 | 161.083 | 171 | 225.255 | 207 |
| 70 a 74 años | 457.269 | 264 | 168.643 | 220 | 288.626 | 299 |
| 75 a 79 años | 476.926 | 369 | 172.670 | 325 | 304.256 | 399 |
| 80 a 84 años | 370.701 | 475 | 120.382 | 429 | 250.319 | 501 |
| 85 y más años | 381.418 | 636 | 111.031 | 592 | 270.388 | 657 |
| TOTAL | 3.528.221 | 90 | 1.472.970 | 77 | 2.055.251 | 103 |

Cuadro A4

| POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR SEXO, GRANDES GRUPOS DE EDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999. | | | | | | |
|---|--------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|
| | De 6 a 64 años | | De 65 años y más | | Total | |
| | Número de personas | Tasa por 1.000 habitantes | Número de personas | Tasa por 1.000 habitantes | Número de personas | Tasa por 1.000 habitantes |
| AMBOS SEXOS | | | | | | |
| Andalucía | 319.994 | 56 | 388.837 | 394 | 708.831 | 106 |
| Aragón | 31.499 | 37 | 64.548 | 268 | 96.047 | 87 |
| Asturias (Principado de) | 37.227 | 47 | 63.776 | 300 | 101.003 | 100 |
| Baleares (Illes) | 27.265 | 46 | 29.684 | 260 | 56.949 | 80 |
| Canarias | 54.394 | 41 | 51.891 | 272 | 106.285 | 70 |
| Cantabria | 18.402 | 46 | 29.748 | 315 | 48.150 | 97 |
| Castilla y León | 84.213 | 46 | 191.087 | 373 | 275.300 | 118 |
| Castilla-La Mancha | 57.015 | 45 | 107.881 | 340 | 164.896 | 104 |
| Cataluña | 224.960 | 48 | 339.553 | 329 | 564.513 | 98 |
| Comunidad Valenciana | 124.921 | 40 | 187.954 | 301 | 312.875 | 84 |
| Extremadura | 35.102 | 43 | 67.189 | 357 | 102.291 | 102 |
| Galicia | 103.570 | 50 | 168.620 | 324 | 272.190 | 106 |
| Madrid (Comunidad de) | 149.996 | 38 | 197.804 | 263 | 347.800 | 73 |
| Murcia (Región de) | 48.701 | 56 | 62.558 | 405 | 111.259 | 108 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 14.251 | 35 | 26.124 | 288 | 40.375 | 81 |
| País Vasco | 62.908 | 39 | 80.693 | 239 | 143.601 | 74 |
| Rioja (La) | 5.226 | 27 | 8.877 | 183 | 14.103 | 57 |
| Ceuta y Melilla | 6.347 | 59 | 5.831 | 361 | 12.178 | 98 |
| TOTAL NACIONAL | 1.405.991 | 46 | 2.072.655 | 322 | 3.478.646 | 94 |

Cuadro A5

POBLACIÓN AFECTADA POR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDADES, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.

| | <i>De 6 a 64 años</i> | | <i>De 65 años y más</i> | | <i>Total</i> | |
|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> |
| Ver | 304.512 | 10,0 | 697.778 | 108,4 | 1.002.290 | 27,1 |
| Oír | 295.869 | 9,7 | 665.479 | 103,4 | 961.348 | 26,0 |
| Comunicarse | 179.092 | 5,9 | 180.264 | 28,0 | 359.356 | 9,7 |
| Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas | 238.984 | 7,8 | 335.426 | 52,1 | 574.410 | 15,5 |
| Desplazarse | 414.649 | 13,5 | 809.383 | 125,8 | 1.224.032 | 33,0 |
| Utilizar brazos y manos | 447.985 | 14,6 | 644.887 | 100,2 | 1.092.872 | 29,5 |
| Desplazarse fuera del hogar | 737.489 | 24,1 | 1.352.194 | 210,1 | 2.089.683 | 56,4 |
| Cuidar de sí mismo | 215.048 | 7,0 | 561.830 | 87,3 | 776.878 | 21,0 |
| Realizar las tareas del hogar | 475.693 | 15,5 | 984.881 | 153,1 | 1.460.574 | 39,4 |
| Relacionarse con otras personas | 230.197 | 7,5 | 338.519 | 52,6 | 568.716 | 15,4 |
| Total personas con discapacidad (*) | 1.405.992 | 45,9 | 2.072.652 | 322,1 | 3.478.644 | 93,9 |

Cuadro A6

POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES SEGÚN LAS DEFICIENCIAS QUE LAS HAN CAUSADO, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.

| | <i>De 6 a 64 años</i> | | <i>De 65 años y más</i> | | <i>Total</i> | |
|--|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> | <i>Número de personas</i> | <i>Tasa por 1.000 hab.</i> |
| Deficiencias mentales | 287.329 | 9,4 | 227.542 | 35,4 | 514.871 | 13,9 |
| Deficiencias visuales | 262.814 | 8,6 | 567.961 | 88,3 | 830.775 | 22,4 |
| Deficiencias del oído | 278.654 | 9,1 | 542.219 | 84,3 | 820.873 | 22,2 |
| Deficiencias del lenguaje, habla y voz | 21.813 | 0,7 | 31.733 | 4,9 | 53.546 | 1,4 |
| Deficiencias osteoarticulares | 498.397 | 16,3 | 757.413 | 117,7 | 1.255.810 | 33,9 |
| Deficiencias del sistema nervioso | 131.096 | 4,3 | 168.330 | 26,2 | 299.426 | 8,1 |
| Deficiencias viscerales | 116.135 | 3,8 | 208.715 | 32,4 | 324.850 | 8,8 |
| Otras deficiencias | 46.912 | 1,5 | 474.703 | 73,8 | 521.615 | 14,1 |
| No consta | 28.345 | 0,9 | 47.493 | 7,4 | 75.838 | 2,0 |
| Total personas con discapacidad (*) | 1.405.992 | 45,9 | 2.072.652 | 322,1 | 3.478.644 | 93,9 |

Cuadro A7

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA POR GRUPO DE DISCAPACIDAD Y GRANDES GRUPOS DE EDAD (Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.

| | <i>6 a 64 años</i> | <i>65 y más</i> | <i>TOTAL</i> |
|---|--------------------|------------------|------------------|
| Discapacidad moderada | 295.818 | 425.049 | 720.867 |
| Discapacidad severa | 255.387 | 479.870 | 735.257 |
| Discapacidad total | 227.099 | 487.843 | 714.942 |
| No consta el grado de severidad | 13.127 | 31.199 | 44.326 |
| Total personas con discapacidades para actividades de la vida diaria | 791.431 | 1.423.961 | 2.215.392 |

Cuadro A8

PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN AYUDA PERSONAL POR GRUPO DE DISCAPACIDAD Y GRANDES GRUPOS DE EDAD
(Datos referidos a personas de 6 y más años). ESPAÑA, 1999.

| | <i>6 a 64 años</i> | <i>65 y más</i> | <i>TOTAL</i> |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| Comunicarse | 25.363 | 16.502 | 41.865 |
| Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas | 79.887 | 88.802 | 168.689 |
| Desplazarse | 150.173 | 405.913 | 556.086 |
| Utilizar brazos y manos | 143.651 | 273.689 | 417.340 |
| Desplazarse fuera del hogar | 219.457 | 548.872 | 768.329 |
| Cuidar de sí mismo | 184.904 | 498.782 | 683.686 |
| Realizar las tareas del hogar | 330.227 | 821.682 | 1.151.909 |
| Relacionarse con otras personas | 35.900 | 27.202 | 63.102 |
| Total personas que reciben ayuda personal (*) | 497.207 | 1.053.336 | 1.550.543 |

Fuentes: Encuesta sobre Discapacidades, deficiencias y Estado de Salud, 1999. INE

4. Hojas de internet

Sobre la RBis

www.rentabasica.net

www.baladre.redasociativa.org

Sobre discapacitados

<http://www.unam.mx/rompan/45/rf45rep.html>

<http://www.arrakis.es/~cotton/lex/lexmenu.htm>

<http://usuarios.discapnet.es/AJimenez/encuesta/index.htm>

www.idescat.es

José Iglesias Fernández. Economista
Barcelona, 5 DE de junio del 2006